

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

A las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA N.º 303-5611, para que se sirvan comparecer a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – a través del correo electrónico seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co , a fin de notificarse del auto de fecha once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

Lo anterior, teniendo en cuenta la imposibilidad actual de lograr la notificación personal de los interesados en comento. Auto proferido dentro de la acción de TUTELA de primera instancia promovida por ESMERALDA MARÍA TERO ÁLVAREZ como representante legal de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA y la señora LEYLA RUTH SANCHEZ DELGADO, radicado No. 68001-22-13-000-2020-00198-00.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy veinticuatro (24) de junio del 2020, siendo las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m. del mismo día. Se advierte que, transcurrido el día siguiente a la expiración de su fijación sin que los interesados comparezcan, se les nombrará a éstos, un curador ad litem, para surtir con él la notificación del auto admisorio de esta acción constitucional.

Actuó como magistrado sustanciador el Dr. JOSE MAURICIO MARIN MORA.



ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO

Secretaria